

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 343 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Geral Freddy Sepúlveda Arenales, contra la empresa “Bar-restaurant La Flor de Vanesa”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 383 de 2010

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Geral Freddy Sepúlveda Arenales, que comparece asistido del letrado don Fernando Carramolino Fitera, y de otra, como demandados, “Bar-restaurant La Flor de Vanesa”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece asistido del letrado don Víctor García Rodríguez, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimo la demanda interpuesta por don Geral Freddy Sepúlveda Arenales, contra “Bar-restaurant la Flor de Vanesa”, y Fondo de Garantía Salarial, absolviendo a la empresa demandada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bar-restaurant La Flor de Vanesa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.946/10)